



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 1638 DE 2022

(- 2 SEP 2022)

Por la cual se modifica la Resolución 2077 de 2021, en el sentido de incluir un procedimiento de administración de vacunas

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, este Ministerio a través de la Resolución 2077 de 2021 vigente a partir de enero 1º de 2022, estableció la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS-, contenida en sus anexos técnicos.

Que, el Anexo Técnico 2 “Lista Tabular” de la citada Resolución 2077 de 2021, en el capítulo “99 - PROCEDIMIENTOS PROFILÁCTICOS, TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS MISCELÁNEOS”, categoría “99.3.5. - VACUNACIÓN E INOCULACIÓN PROFILÁCTICA CONTRA CIERTAS ENFERMEDADES VÍRICAS”, lista los procedimientos de aplicación, vacunación o inoculación contra enfermedades víricas determinadas.

Que, debido al riesgo epidemiológico asociado a la circulación de virus a nivel mundial, se hace necesario incluir dentro de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, un código que se encuentre disponible para vacunación de otros virus en caso de requerirse, como medida de contención ante alertas epidemiológicas.

RESUELVE

Artículo 1. Modifíquese la Resolución 2077 de 2021, en el sentido de adicionar en la categoría 99.3.5 “VACUNACIÓN E INOCULACIÓN PROFILÁCTICA CONTRA CIERTAS ENFERMEDADES VÍRICAS”, del Anexo Técnico 2 “Lista Tabular”, el siguiente procedimiento:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99.3.5.23	VACUNACIÓN CONTRA OTRO VIRUS (ESPECÍFICO)
Excluye:	OTRAS VACUNACIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES U OTRAS INMUNIZACIONES PARA ENFERMEDADES VÍRICAS QUE YA ESTÉN DETERMINADAS EN ESTA LISTA TABULAR

we Jan

Jan

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución 2077 de 2021, en el sentido de incluir un procedimiento de administración de vacunas"

Artículo 2. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y modifica la Resolución 2077 de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D.C., a los **- 2 SEP 2022**



DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA
Ministra de Salud y Protección Social

Aprobó:

Viceministro de Protección Social 

Directora de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud 

Directora Jurídica 